



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal docente interino por renuncia de Ferrino y Damiani 17/03/25 al 30/04/25 EX-2025-00151600-
-UNC-AO#CNM

VISTO:

Las renunciaciones definitivas de los Docentes Ferrino, Gabriela Elizabeth (Legajo N° 38535, DNI 23.534.316) y Damiani, Andrés Tomás (Legajo N° 47474, DNI 22.147.241) tramitadas en EX-2025-00151592- -UNC-AO#CNM y EX-2025-00151597- -UNC-AO#CNM respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal interino en el Departamento de Historia, correspondiente a siete (7) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 5 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00140047-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a las designaciones del personal interino del Departamento de Historia de Nivel Secundario (Código 229) por renuncia de los Docentes Ferrino, Gabriela Elizabeth (Legajo N° 38535) y Damiani, Andrés Tomás (Legajo N° 47474) por el ciclo lectivo 2025, desde el 17/03/2025 al 28/02/2026.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, que figura en el Anexo I adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Historia, desde el 17/03/2025 hasta el 30/04/2025, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- Fernandez Roveda, Leandro Nahuel (Legajo N° 54617, DNI 35.965.820), en tres (3) horas cátedra de Historia II (2°F).
- Ferrero, María Carolina (Legajo S/N°, DNI 22.220.568), en cuatro (4) horas cátedra de Historia V (5°F).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.